

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA

### RESOLUCIÓN N° 001-CATE-2026-GADPRQ

**ING. JOHAN REINALDO PÁRRAGA VÉLEZ, MG.**  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE  
LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA**

#### CONSIDERANDO:

● Que, el artículo 255 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone "Cada Parroquia Rural tendrá una Junta Parroquial conformadas por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán denominadas en la Ley".

Que, Literal a) y b) del artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización, determina que son atribuciones del Presidenta o Presidente de la Junta Parroquial Rural "El ejercicio de la representación legal y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; y. Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural".

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

● Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que, mediante memorando N°001-GADPRQ-FAML-2026, de fecha 30 de marzo de 2026, la Ing. Fiana Alejandra Mera Llor, en su calidad de Asistente Administrativa, indica la necesidad de la compra de materiales de oficina.

Que, mediante memorando N°013-GADPRQ-P-JRPV-2026, de fecha 02 de abril de 2026, el Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, en su calidad de presidente del GAD de la Parroquia Rural de Quiroga, solicita a la Lcda. Victoria Alexandra Bravo De La Cruz, en su calidad de Secretaria Tesorera, certificar la disponibilidad presupuestaria para la compra de materiales de oficina.

Que en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que se encuentra disponible en el catálogo electrónico;

Ante lo considerado y en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias:

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA

### RESUELVE:

**Art 1.-** Aprobar la compra de estos materiales de oficina.

**Art. 2.-** Contratar la compra de materiales de oficina, por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art.3.-** Disponer al servidor responsable de Compras Públicas, la ejecución de la presente resolución.

**Art.4.-** Disponer que esta resolución sea elevada al portal de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) por parte de la encargada del Portal de compras Públicas.

Dado en el Despacho del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Quiroga, a los 02 días del mes de abril de 2026.

Ing. Johan Renaldo Párraga Vélez, Mg.  
**PRESIDENTE**  
GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA  
RUC: 1360027590001

